

Corresponde al Expediente N° 6876/2022

Pilar,

26 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 6876/22, por el cual se solicita la contratación de un servicio integral para eventos, para llevar a cabo actividades en el marco del Programa "Noches de Pilar", declarado de Interés Municipal mediante Decreto Municipal N°1804/22, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 5 obra nota de necesidad emitida por la Dirección de Ceremonial y Protocolo para la contratación de un servicio de producción de evento y logística para ofrecer jornadas de carácter mensual al aire libre, (reprogramadas en caso de lluvia) a desarrollarse en el período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2022, que tendrán preferentemente lugar los viernes o sábados de 19:00 a 00:00 horas en el paso del centro plaza 12 de octubre.

Que de fojas 6 a 9 obra Pliego de Bases y Condiciones emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 10 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-2816 de fecha 26 de agosto de 2022 por un total de \$8.880.000,00.- (pesos ocho millones ochocientos ochenta mil con 00/100).

Que a fojas 12 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-8299 de fecha 26 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 13 a 26 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 27 a 31 se adjunta Decreto Municipal N° 1804-22 con fecha 25 de agosto de 2022, donde se declara de interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del programa "Noches de Pilar".

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 138/2022, para el día 01 de septiembre de 2022, a las 8 horas, a efectos se solicita contratación de un servicio de producción de eventos, para llevar a cabo jornadas de actividades en el marco del Programa "Noches de Pilar", a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$8.880.000,00.- (pesos ocho millones ochocientos ochenta mil con 00/100).

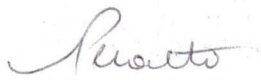
Artículo 2: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 17.01, U.E. 96, Dep. Solic. 96 Cód. Gasto 322.005.074.

Artículo 4: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

-1826-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL